

BUIN, 18 OCT 2023

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3316 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- El Memorándum N° 699, de fecha 25 de agosto de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización, previo informe jurídico, para contratar en forma directa al proveedor Manuel Silva Cortez, por el servicio de reparación y/o mantención de los vehículos municipales placa patente RWDV-96 y RWDV-95. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Técnico de fecha 22.08.2023, elaborado por el Encargado del Parque Automotriz, correspondiente a los camiones JAC Runner placas patentes RWDV-96 y RWDV-95.
- Términos de Referencia Contratación Directa Manuel Silva Cortez, elaborados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Presupuesto Reparación N° 3746, de fecha 02.08.2023, emitida por Manuel Silva Cortez, correspondiente al vehículo placa patente RWDV-95, por la suma total de \$212.716.-, I.V.A. Incluido.
- Presupuesto Reparación N° 3743, de fecha 02.08.2023, emitida por Manuel Silva Cortez, correspondiente al vehículo placa patente RWDV-96, por la suma total de \$100.000.-, I.V.A. Incluido.
- Certificado de Habilidad, Registro de Proveedores.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Silva Cortez.

2.- El Certificado N° 101, de fecha 08 de septiembre de 2023, mediante el cual la Secretaría Comunal de Planificación certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para la eventual contratación directa del proveedor Manuel Silva Cortez, para la reparación y/o mantención de los vehículos municipales placa patente RWDV-96 y RWDV-95.

3.- El Memorándum N° 613, de fecha 13 de septiembre de 2023, en el que la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde las observaciones a los términos de referencia correspondiente a la contratación del Sr. Silva Cortez.

4.- A través del Memorándum N° 776, de fecha 28 de septiembre de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Dirección Jurídica los términos de referencia modificados.

5.- Con fecha 04 de octubre de 2023 en Memorándum N° 678, la Dirección Jurídica envía al Sr. Alcalde los términos de referencia para la contratación del Sr. Silva Cortez subsanados, por lo que se puede continuar con el trámite administrativo correspondiente; sin embargo, sugiere la instrucción de un procedimiento disciplinario a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades en relación a la falta de gestión para mantener vigentes las garantías asociadas a la adquisición de vehículos nuevos.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigadora Sumarial a doña Constanza Carvallo Sommer.



**DECRETO.**

1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer los hechos y determinar eventuales responsabilidades en relación a la falta de gestión detectada respecto de mantener vigentes las garantías asociadas a la adquisición de vehículos nuevos; esto en el contexto de la contratación directa del proveedor Manuel Silva Cortes por el servicio de mantención y reparación de los vehículos municipales placas patentes RWDV-95 y RWDV-96 (mes de agosto 2023), en consecuencia que los camiones ingresaron al patrimonio municipal en noviembre de 2022.

2- Nómbrese como **Investigador Sumarial** a la funcionaria municipal **Constanza Carvallo Sommer**, Abogado, dependiente de la Dirección Jurídica.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. HISB.

DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\AR\Investigación Sumaria\Contratación Manuel Silva Cortes\_Reparación Vehículos PPU RWDV-95 y RWDV-96.doc